

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2958

Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la cual se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso unificado del año 2024 para cubrir varias plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà y Lluçmajor

Antecedentes

1. El día 9 de febrero de 2024, la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, inició el proceso unificado de selección mediante Resolución (BOIB n.º 21, de 13 de febrero de 2024).

Los ayuntamientos interesados, mediante resoluciones de Alcaldía, delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron:

- Artà (BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024); Ciutadella (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Ferreries (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024); Lloseta (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024); Llubí (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Lluçmajor (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Maó (BOIB núm. 29, de 27 de febrero de 2024); Muro (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Palma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Pollença (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Sa Pobla (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024); Sant Antoni de Portmany (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024); Sencelles (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024); Sóller (BOIB núm. 23, de 23 de febrero de 2024); Son Servera (BOIB núm. 31, de 2 de marzo de 2024).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 20 de marzo de 2024 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador, de las pruebas selectivas del proceso unificado mencionado (BOIB n.º 44, de 2 de abril de 2024, modificado en BOIB n.º 46, de 6 de abril de 2024).

3. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, de 8 de octubre de 2024 (BOIB n.º 133, de 10 de octubre de 2024), aprobó la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas de la fase de oposición y adjudicación de plazas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera y que tenían que ser nombradas personal funcionario en prácticas.

4. El 14 de octubre de 2024 se notificó en los ayuntamientos de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera el nombre de los aspirantes que tenían que superar la fase de prácticas en estos mismos ayuntamientos.

5. El 23 de febrero de 2026, el Ayuntamiento de Lluçmajor envió en la Escuela Balear de Administración Pública el informe correspondiente a las puntuaciones obtenidas por 4 aspirantes en el periodo de prácticas.

6. El 6 de marzo de 2026, el Ayuntamiento de Artà envió en la Escuela Balear de Administración Pública el informe del subinspector de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas por 1 aspirante en el periodo de prácticas.

7. La Escuela Balear de Administración Pública remitió al Tribunal Calificador los informes mencionados en fechas 25 de febrero de 2026 (Lluçmajor) y 11 de marzo de 2026 (Artà).

8. El 18 de marzo de 2026, el Tribunal Calificador remitió en la Escuela Balear de Administración Pública el acta de la sesión 101-2026 (de 12 de marzo de 2026) por las cuales se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas del Ayuntamiento de Artà y Lluçmajor, respectivamente.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 103 de la Constitución española.





2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento marco de las policías locales de las Islas Baleares, que rige este proceso selectivo.
6. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares se modifica el decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del fondo de seguridad pública de las Islas Baleares.
7. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 20 de marzo de 2024 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado del año 2023 para cubrir varias plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera, publicado al BOIB n.º 44, de 2 de abril de 2024, modificado en BOIB n.º 46, de 6 de abril de 2024.
8. Los acuerdos de delegación de competencias en la Escuela Balear de Administración Pública para la ejecución del procedimiento selectivo para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la Policía local, adoptados por los ayuntamientos siguientes y publicados en el Butlletí Oficial de les Illes Balears:

- Artà (BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024)
- Ciutadella (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
- Ferreries (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024)
- Lloseta (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024)
- Llubí (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
- Llucmajor (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
- Maó (BOIB núm. 29, de 27 de febrero de 2024)
- Muro (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
- Palma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
- Pollença (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
- Sa Pobla (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
- Sant Antoni de Portmany (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
- Sencelles (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
- Sóller (BOIB núm. 23, de 23 de febrero de 2024)
- Son Servera (BOIB núm. 31, de 2 marzo de 2024)

Por todo, vista la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 12 de marzo de 2026, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà y Llucmajor, que tienen que ser nombrados funcionarios de carrera por los ayuntamientos respectivos. Esta relación queda aprobada en los términos que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, en la página web <<http://oposicions.caib.es>>
3. Notificar esta resolución en los ayuntamientos interesados.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ahora bien, como consecuencia de la delegación de competencias efectuadas por los ayuntamientos, estos recursos se podrán presentar al registro de la consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, dirigidos a la Escuela Balear de Administración Pública, competentes para resolverlos.



También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 20 de marzo de 2026)

El director gerente de la EBAP

Pedro Siquier Gutiérrez

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera y que tienen que ser nombrados funcionarios de carrera

Ayuntamiento de Artà

DNI	NOMBRE	MUNICIPIO
***1815*	ALOU HOMAR, LLUÍS	Artà

Ayuntamiento de Llucmajor

DNI	NOMBRE	MUNICIPIO
***3400*	MACHADO PEREZ, RAUL	Llucmajor
***2442*	MASSANA BAUZA, FRANCISCO	Llucmajor
***0719*	PALMER CAMPINS, SEBASTIAN	Llucmajor
***8687*	PALOMINO GARCIA, JUAN FRANCISCO	Llucmajor